



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39

Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SERENA DEL MAR

Nit : 900453926-3

Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0289753

Fecha de inscripción: 06 de julio de 2011

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE VENTAS SERENA DEL MAR KM 8 VÍA AL MAR, ZONA NORTE

Barrio : SECTOR MANZANILLO

Municipio : Cartagena, Bolivar

Correo electrónico : notificacioneslegal@novuscivitas.com.co

Teléfono comercial 1 : 3215415333

Teléfono comercial 2 : 3126980937

Teléfono comercial 3 : 3126980937

Dirección para notificación judicial : OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE VENTAS SERENA DEL MAR KM 8 VÍA AL MAR, ZONA NORTE

Barrio : SECTOR MANZANILLO

Municipio : Cartagena, Bolivar

Correo electrónico de notificación : notificacioneslegal@novuscivitas.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

por Acta No. 01 del 6 de Abril de 2011, Asamblea de Asociados , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2011 con el No 19118 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f7BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACION MANZANILLO DEL MAR

por Acta No. 01 del 6 de Abril de 2011, Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2011 con el No 19118 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:
CORPORACION MANZANILLO DEL MAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 19 de Septiembre de 2014, Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Diciembre de 2014, con el No 24684 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se transformo de Corporación a Fundación, bajo la denominación de: FUNDACION SERENA DEL MAR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objeto la promoción del desarrollo económico sostenible de Manzanillo del Mar y su zona de influencia. Para esto, promoverá la creación de empresas que estimulen la actividad turística, de inversiones y negocios con la finalidad de aportar al desarrollo, a la prosperidad y mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de las comunidades que se encuentran en el poblado Manzanillo del Mar, ubicado en el Corregimiento de La Boquilla, zona norte, del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, Colombia. Para el logro de su objeto y en ejercicio de sus áreas de trabajo la corporación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades, que se entienden a título enunciativo y no limitativo: a) Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y convenios encaminados al desarrollo de su objeto social. b) Ejercer por delegación o en virtud de cualquier contrato o convenio las funciones de entidades estatales dirigidas a la protección, vigilancia, conservación y recuperación de la vereda de Manzanillo del Mar o encaminadas a la promoción del desarrollo económico sostenible y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables de esta región; c) Celebrar todo tipo de contratos o convenios para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con el objeto social de la Corporación. d) Realizar todo tipo de actos o convenios relacionados con el establecimiento y/o el fortalecimiento del desarrollo de la calidad de vida de la población. e) Crear o participar en la creación de personas



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39

Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas. f) Propiciar acercamientos y celebrar todo tipo de contratos y convenios para la consecución de recursos técnicos, tecnológicos, científicos y económicos, (físicos y financieros), con miras a desarrollar proyectos para el desarrollo del objeto social de la Corporación y de sus áreas de trabajo. g) Coordinar acciones conjuntas con todo tipo de entidades para la institucionalización, desarrollo y estímulo de programas de interés para la Corporación. h) Fomentar la divulgación de los programas de la Corporación con la finalidad del desarrollo de su objeto a través de eventos masivos (conferencias, campañas, etc.), publicaciones y la comercialización de bienes y servicios. i) Participar en los procesos legislativos y constitucionales necesarios para el desarrollo de una política pública acorde con el desarrollo económico sostenible y los objetivos de la Corporación. j) Apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial en sus diversas escalas (municipal, regional, etc.), incorporando criterios sociales y ambientales. k) Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; l) Importar y exportar o reexportar toda clase de productos o equipos. m) Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. n) Celebrar operaciones financieras de todo tipo, contratos de arrendamiento, adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, tanto en el país como en el exterior y en general todos los negocios financieros tendientes al desarrollo del objeto social de la Corporación. o) Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas, organizaciones privadas y públicas tanto nacionales como extranjera, p) Crear y participar personas jurídicas dedicadas a la explotación del objeto social de la Corporación. q) En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos o convenios necesarios para el desarrollo de su objeto. OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN SERENA DEL MAR tendrá como objeto trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y el medio ambiente de las comunidades que se encuentran en la zona de influencia del Desarrollo Serena del Mar, mediante el trabajo integral y desarrollo de las capacidades de los habitantes de dichas comunidades, para lo cual La FUNDACIÓN SERENA DEL MAR promoverá planes, programas y acciones en las áreas de Educación, Salud, Medio Ambiente, Deporte y Cultura, y Emprendimiento con la finalidad de aportar al desarrollo, prosperidad y mejoramiento de las condiciones de vida de dichas comunidades. Para el desarrollo de su objeto y en ejercicio de sus áreas de trabajo, la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades que se entienden a título enunciativo y no limitativo. a. Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y convenios encaminados al desarrollo de su objeto social. b. Celebrar todo tipo de contratos o convenios para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social. c. Realizar todo tipo de actos o convenios relacionados con el establecimiento y/o el fortalecimiento del desarrollo de la calidad de vida de la población de las comunidades que se encuentran en la zona de influencia del Desarrollo Serena del Mar. d. Crear o participar en la creación de personas jurídicas destinadas al cumplimiento



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN I7BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas. e. Propiciar acercamientos y celebrar todo tipo de contratos y convenios para la consecución de recursos técnicos, tecnológicos, científicos y económicos, con miras a desarrollar proyectos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR y de sus áreas de trabajo. f. Coordinar acciones conjuntas con todo tipo de entidades para la institucionalización, desarrollo y estímulo de programas de interés para la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. g. Fomentar la divulgación de los programas de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR con la finalidad del desarrollo de su objeto a través de eventos masivos (conferencias, campañas, etc.), publicaciones y la comercialización de bienes y servicios. h. Participar en los procesos legislativos y constitucionales necesarios para el desarrollo de una política pública acorde con el desarrollo económico sostenible y los objetivos de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. i. Apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial en sus diversas escalas (municipal, regional, etc.), incorporando criterios sociales y ambientales. j. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. k. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. l. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, contratos de arrendamiento, adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias tanto en el país como en el exterior y en general todos los negocios financieros tendientes al desarrollo de su objeto social. m. Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, organizaciones privadas y públicas nacionales y extranjeras. n. Crear y participar en personas jurídicas dedicadas a la explotación del objeto social de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. o. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos o convenios necesarios para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

Patrimonio: Es de \$10.000.000

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación. Tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Titular y suplente serán elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante haber sido elegidos para un periodo, pueden ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General. REPRESENTACION LEGAL: La FUNDACIÓN SERENA DEL MAR tendrá un Representante Legal denominado Presidente, el cual será nombrado por la Junta Directiva, y elegido para periodos de un (1) año, pero podrá ser reelegido indefinidamente. No obstante haber sido elegido para un periodo, puede ser removido en cualquier tiempo por la Junta Directiva. El Representante Legal de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El representante legal tendrá un Suplente, elegido por la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39

Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FAULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la Corporación: 1), Representar legalmente a la Corporación; 2), Decidir acerca de las donaciones que puedan hacer terceros a la Corporación y sobre las donaciones que haga la Corporación en desarrollo de su objeto; 3), Encargarse de la ejecución de las políticas de la Corporación, de acuerdo con las directrices que imparta la Asamblea General; 4), Presentar a la Asamblea General informes anuales respecto del desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Corporación, incluida la información presupuestal; 5), Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Asamblea General; 6), Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales; 7), Coordinar y dirigir las relaciones con particulares; 8), Ejecutar las decisiones de la Asamblea General; 9), Presentar a consideración de la Asamblea General, cuando lo considere conveniente, los proyectos de planes y programas de la Corporación; 10), Ejecutar políticas de administración de personal mediante la creación de cargos, si es del caso, mediante la fijación específica de remuneración y/o proponerlos a aprobación de la Asamblea General; 11), Proveer los cargos creados por la Asamblea General y velar por el cumplimiento de sus funciones; 12), Velar por el adecuado registro contable de todas las operaciones de la Corporación; 13), Proponer a la Asamblea General el funcionamiento de nuevas regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas; 14), Celebrar y ejecutar, en todo caso, por sí mismo y sin límite de cuantía, todo tipo de negocios, actos, contratos y convenios, cualquier sea su naturaleza y con cualquier persona natural o jurídica, conforme a estos estatutos; 15), Estudiar los proyectos propuestos por los miembros de la Corporación o por terceros, conceptuando sobre ellos a la Asamblea General. En ese concepto deberá indicar si debe o no aprobarse el respaldo de la Corporación al proyecto en cuestión; 16), Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Corporación; 17), Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva; 18), Constituir mandatarios para todo tipo de asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales. 19), En general, actuar en la dirección y administración de la Corporación y las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

FAULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR tendrá las siguientes funciones: Ejercer la representación legal y judicial de la entidad. Dirigir la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR de conformidad con las decisiones del Consejo Directivo, la Junta Directiva, el Presidente y los presentes estatutos. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas que ha de realizar la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR y ajustarlos a las recomendaciones que se le impartan. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones del Consejo Directivo y de la Junta Directiva. Designar al personal de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR en concordancia con la planta de cargos, fijar su remuneración y celebrar contratos de conformidad con los parámetros establecidos por la Junta Directiva. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de Personas Jurídicas, Persona Naturales



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39

Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y Profesionales Independientes, para adelantar actividades de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR, conforme a los parámetros que le fije la Junta Directiva. Suscribir los actos, contratos y convenios de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR dentro de los límites y condiciones establecidos en los estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva. Rendir un informe anual de gestión ante la Junta Directiva y el Consejo Directivo. Presentar al Consejo Directivo y a la Junta Directiva conjuntamente con el Tesorero los estados financieros y los balances de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. Presentar anualmente a la Junta Directiva y al Consejo Directivo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR, para su aprobación. Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. Actuar como Secretario de la Junta Directiva. Las demás que le asignen los estatutos, reglamentos o decisiones del Consejo Directivo o la Junta Directiva así como todas aquellas necesarias para la buena marcha de la FUNDACIÓN SERENA DEL MAR. Parágrafo Primero: El presidente podrá realizar actos y celebrar contratos y convenios para el desarrollo de su objeto social sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 19 de septiembre de 2014 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2014 con el No. 24686 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	DANIEL HAIME GUTT	C.C. No. 19.440.649
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL SIMON DEL CASTILLO TRUCCO	C.C. No. 79.155.962

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 004 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 34515 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DANIEL HAIME GUTT	C.E. No. 695.972
PRINCIPAL	RAFAEL SIMON DEL CASTILLO TRUCCO	C.C. No. 79.155.962
PRINCIPAL	ROBERTO ESGUERRA GUTIERREZ	C.C. No. 17.108.125



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f7BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ANDREA ECHAVARRIA MAZUERA	C.C. No. 32.242.424
SUPLENTE	DOLLY PATRICIA HERRERA MALDONADO	C.C. No. 39.792.256
SUPLENTE	ALVARO EDUARDO RAMIREZ COBO	C.C. No. 79.144.933

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 25 de septiembre de 2020 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 39168 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	CROWE HORWATH CO S.A.	NIT No. 830.000.818-9	

Por documento privado del 05 de diciembre de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026 con el No. 51723 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE LUIS MELENDEZ LOPEZ	C.C. No. 12.627.589	254326-T

Por documento privado del 13 de diciembre de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2024 con el No. 49153 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MANUEL JOSE VASQUEZ ROJANO	C.C. No. 1.081.763.266	274567-T

PODERES

Acto: PODER ORTORGAMIENTO
Documento: Escritura Pública No. 1361
Fecha: 2016/05/26
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Nombre Apoderado: DOLLY HERRERA MALDONADO
Identificación: 39792256
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/06/13 Libro: 1 Nro.: 27262



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado: Confiere poder general, amplio y suficiente a DOLLY HERRERA MALDONADO, mujer, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792,256, abogada titulada portadora de la tarjeta profesional 98671 del C. S. de la J., domiciliada en Cartagena, quien en adelante se denominar LA APODERADA para que en nombre y representación de las sociedades NOVUS CIVITAS SUCURSAL COLOMBIA; DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA; NC AGROINDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA y de FUNDACION SERENA DEL MAR, realice lo siguiente: PRIMERO.- Representar al poderdante judicial y extrajudicialmente en todas las acciones, procesos, trámites, audiencias o juicios que se intenten o promuevan contra él, o que puedan perjudicar sus intereses, igualmente, iniciar y adelantar todas las acciones, trámites, procesos, denuncias, querellas, demandas y juicios necesarios para la defensa o ejercicio de los intereses y derechos del poderdante de cualquier naturaleza, de carácter civil, penal, laboral administrativo, comercial, marítimo, ambiental, de servicios públicos, y cualquier otra rama del derecho. El apoderado podrá allanarse a la demanda, acción, proceso, trámite o juicio, o contestarla(os), oponerse, presentar demanda de reconvención, pactar, conciliar, desistir de los procesos y diligencias, transigir, comprometer incluso para los efectos de finiquitar negocios laborales, civiles y administrativos contra o propuesto por el poderdante, tanto en la etapa prejudicial, extra-judicial, como en la judicial o contra éste; asistir a cualquier diligencia judicial, prejudicial y extra-judicial a la que fueren citados los representantes legales de la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte; representar a la sociedad en audiencias de conciliación ante los jueces o magistrados y ante árbitros, conciliadores y centros de conciliación y arbitraje, judicial, extrajudicial, prejudicial, incluso como requisitos de procedibilidad, sin limitaciones. Igualmente, notificarse, retirar documentos originales o copias para traslado, interponer recursos, incidentes y solicitudes, derechos de petición y demás actuaciones ante autoridad públicas, de las distintas Ramas del Poder Público del Estado, y en general para que represente al poderdante en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales ante cualquier entidad del orden público o privado, personas naturales o jurídicas del orden público o privado, corporaciones, funcionarios o empleados de la rama legislativa, ejecutiva o jurisdiccional, entidades de control, incluyendo entre otras, autoridades nacionales, municipales, autónomas, descentralizadas, empresas del Estado y sociedades de Economía Mixta, en cualquier petición; así como para que actúe en las diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, o como litisconsorte o coadyuvante, o como avalista o solidario, sea para iniciar o para seguir o adelantar o continuar o concluir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos, trámites, procesos, querellas, denuncias o gestiones. Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta, título XXXIII del Código de Procedimiento Civil o las normas que lo sustituyan, o a cualquiera de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, las controversias susceptibles de transacción y obligaciones del poderdante, donde sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales y mediaciones, presentes o futuras, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en los cuales la sociedad tenga interés como actor, demandado o tercerista, o intervenga en otro



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39

Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter pudiendo interponer toda clase de recursos, desistir y allanarse, presentar demandas arbitrales, solicitudes, contestarlas, o hacerse parte en cualquier grado o naturaleza, como convocante o convocado, presentar recursos de anulación de laudos, y demás pronunciamientos semejantes o equivalentes; o igualmente para que interponga a nombre del poderdante toda clase de recursos y acciones, inclusive la tutela, populares, y acciones públicas, incluidas las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho o las acciones contractuales, entre otras acciones indicada en el ' Código Contencioso Administrativo. Igualmente para atender ante todas las entidades gubernamentales y dependencias de control todas las controversias que surjan, especialmente, pero sin limitarse a ellas, por trámites y gestiones de índole administrativo, fiscal, cambiario, aduanero, en operaciones de comercio exterior y en general cualquier otra donde amerite estar representada la sociedad, incluyendo las presentar derechos de petición, escritos constituir garantías en nuestra condición de tomadores, presentar o interponer recursos, respuesta, requerimientos especiales, y, en general, todas las facultades inherentes a este tipo de representaciones en vía gubernativa, y que sean necesarios para la mejor representación y defensa 'de nuestros derechos e intereses ante cualquier persona o entidad, pública o privada o mixta. SEGUNDO. Asumir la personería del poderdante en cualquier momento de manera que no quede sin representación en ningún caso en los negocios que le interesen; ya sea que se trate de actos dispositivos, administrativos o de mera conservación, o del ejercicio de los derechos, o el cumplimiento de las obligaciones que legalmente o convencionalmente le corresponden. TERCERO. Así mismo el APODERADO NO podrá sustituir total o parcialmente el presente mandato, otorgar poderes especiales y cartas por, ni podrá ejercer cualesquiera otras facultades no enunciadas en el presente mandato, y por lo que se refiere a las facultades de desistimiento de recursos, renuncia de derechos transigir, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar, recibos y cancelaciones deberá, el mandatario mencionado en este poder realizadas, contando para tales efectos con la aprobación previa y por escrito de dos funcionarios apoderados de Administración y Disposición del poderdante.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

AC 5 09/19/2014 Asamblea General 24684 12/05/2014

AC 004 03/20/2018 Asamblea General 34514 04/26/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, **Valor.** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN I7BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.380.788.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 12:48:39
Recibo No. S012131057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17BZZdvG44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
